

AUTORIZAN LA PRESENTACIÓN E INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DEL SID-SUNARP DE ACTOS INSCRIBIBLES CORRESPONDIENTES A LOS REGISTROS DE PREDIOS, DE PERSONAS JURÍDICAS, DE TESTAMENTOS, DE PROPIEDAD VEHICULAR Y MOBILIARIO DE CONTRATOS

Mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 098-2020-SUNARP/SN, publicado el 23 de julio de 2020, se resolvió:

Autorizar, a partir del 24 de julio, la presentación mediante el SID SUNARP, de los instrumentos notariales que contengan los siguientes actos inscribibles en el **Registro de Testamentos**:

- Otorgamiento de testamento
- Modificación de testamento
- Ampliación de testamento
- Revocación de testamento
- Renuncia de herencia

Autorizar, a partir del 24 de julio, la presentación mediante el SID SUNARP, en el **Registro de Propiedad Vehicular**, de los partes notariales suscritos con firma digital conteniendo la transferencia de propiedad a consecuencia de aportes.

La presentación electrónica de los actos sobre constitución, modificación o cancelación de garantías mobiliarias en el Registro de Propiedad Vehicular y en el Registro Mobiliario de Contratos autorizadas por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 067-2020-SUNARP/SN, comprende, a partir del 24 de julio, la tramitación por el SID SUNARP de los documentos privados con certificación notarial de firma efectuada con la firma digital del notario que, según corresponda al marco normativo vigente, dan mérito a la inscripción registral.

Autorizar la presentación mediante el SID SUNARP de los partes notariales, copias certificadas o instrumentos con certificación notarial de firma, según corresponda de acuerdo a la naturaleza del acto, suscritos con firma digital, conteniendo los siguientes actos inscribibles en el **Registro de Personas Jurídicas**:

A partir del 24 de julio de 2020:

- Transferencia de participaciones
- Nombramiento, remoción o renuncia de directorio, director o de cualquiera de los cargos comprendidos en dicho órgano

A partir del 19 de agosto de 2020:

- Constitución de Sociedad Civil
- Constitución de Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada
- Constitución de Sociedad Colectiva
- Constitución de Sociedad en Comandita por Acciones
- Constitución de Sociedad en Comandita Simple
- Escisión
- Fusión
- Transformación
- Sucursal
- Disolución, liquidación y extinción
- Constitución de Fundación
- Constitución de Comités
- Constitución de Cooperativas

Autorizar la presentación electrónica, mediante el SID SUNARP de los partes notariales, copias certificadas u oficios emitidos por el notario, según la formalidad requerida de acuerdo a la naturaleza del acto, suscritos con firma digital, conteniendo los siguientes actos inscribibles, su modificación o extinción de corresponder, en el **Registro de Predios**:

A partir del 24 de julio de 2020:

- Transferencia por aporte

A partir del 31 de agosto de 2020:

- Fideicomiso
- Renuncia de herencia
- Reversión y revocatoria de donación o anticipo de legítima
- Transferencia por reducción de capital
- Transferencia por fusión, escisión y reorganización simple
- Cesión de derechos
- Cesión de posición contractual
- Transferencia por fenecimiento de la sociedad de gananciales
- Transferencia por sucesión testamentaria
- Sustitución de régimen patrimonial
- División y partición
- Resolución de contrato
- Título supletorio
- Anticresis
- Arrendamiento
- Arrendamiento financiero
- Uso
- Pacto de reserva de propiedad
- Pacto de retroventa
- Servidumbre
- Inmovilización Temporal de partidas
- Pacto de indivisión
- Modificación de patrimonio familiar
- Derecho de superficie
- Nombramiento y remoción de presidente de la junta de propietarios
- Nombramiento y remoción de Directiva de la junta de propietarios
- Anotación preventiva notarial por falsificación
- Anotación preventiva notarial por suplantación